



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2024-MPP/A

Puno, 26 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya departamento de Puno, fue creado en la época de la independencia, exactamente el 21 de junio de 1825, no señalándose claramente su delimitación territorial como distrito manteniéndose este problema hasta la actualidad. La capital del distrito de Ayapata tiene categoría de pueblo, según Ley N° 12301 del 3 de mayo de 1955. Sin embargo, la celebración de aniversario distrital se lleva a cabo el 2 de mayo, esto por no interferir con la fiesta religiosa de las cruces que lleva cada 3 de mayo;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Ayapata, que celebra su CLXX Aniversario de Creación Política, este 02 de mayo de 2024, por cuanto es necesario emitir un reconocimiento de saludo y felicitación por tan magno evento en el distrito de Ayapata;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al:

"Distrito de Ayapata"

De la Provincia de Carabaya de la región Puno, al conmemorar sus CLXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA este 02 de Mayo de 2024 y por su intermedio saludar al ING. ERMILIO JARATA QUISPE - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al ING. ERMILIO JARATA QUISPE, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE